NOTA DNCP/DNC/Nº 13254/2018.

Asunción, 02 de julio de 2018

Señora:
C.P Raquel Molinas
Jefa de Contratación Directa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANDE
Presente:

REF.: ID. N° 342.012 – Adquisición de Botiquines para Primeros Auxilios y Alcohol en Gel. CD N° 6308/2018

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Especificaciones técnicas***; se verifica inconsistencia entre la cantidad de lotes detallados en lista de precios y en la carta de invitación, donde solo se consigna el Lote 2.
2. ***Observaciones del LOTE 2***;
   - 2.1. *Ítem 3*: definir el bien a ser adquirido, se verifica inconsistencia entre el bien descripto en lista de precios (venda adhesiva) y en pbc (tela adhesiva). en lista de precios (sicp), no deben editar el código de catálogo utilizado y modificar la descripción del mismo por otro que la institución desea.
   - 2.2. *Ítem 10*: detallar el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado. en lista de precios (sicp), no deben editar el código de catálogo utilizado y modificar la descripción del mismo por otro que la institución desea.
   - 2.3. *Ítem 13*: definir el bien a ser adquirido, se verifica inconsistencia entre el bien descripto en lista de precios (termómetro, corresponde a un termómetro para laboratorio) y en pbc (tela adhesiva). en lista de precios (sicp), no deben editar el código de catálogo utilizado y modificar la descripción del mismo por otro que la institución desea
   - 2.4. *Ítem 15*: definir el bien a ser adquirido, se verifica inconsistencia entre el bien descripto en lista de precios () y en pbc (tela adhesiva). en lista de precios (sicp), no deben editar el código de catálogo utilizado y modificar la descripción del mismo por otro que la institución desea
3. No se visualiza solicitud de documentos emitidos por la DNVS, que avalen que los bienes ofertados cumplen con disposiciones legales para su comercialización:
   - 3.1. Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.
   - 3.2. Registro sanitario vigente especialidades farmacéuticas.
   - 3.3. Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de registro sanitario vigente o certificado de importación y comercialización de dispositivos médicos.

Abog. Lorena Encina
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP DNC/CD/LE.**

Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.